


1050-06-05-01

Sabaneta,

Señora
DANIELA PELÁEZ C.
C.C. 1.026'156.083


20200814155213132209
COMUNICACIONES EXTERNAS
Agosto 14, 2020 15:52
Radicado 2020032209



Asunto: Su queja

Respetada señora Daniela:

En atención a su comunicación con radicado N° 2020007138 del 03 de julio de 2020, fechada por usted el 12 de junio de igual año, mediante la cual presenta una queja consiste en que: *"No usan tapabocas SIEMPRE y a los externos les exigen mucho"*; dentro de los términos fijados en el Artículo 5° del Decreto Legislativo 491 de 2020 para darle respuesta, me permito manifestarle lo siguiente:

En nuestra Alcaldía existe un protocolo de bioseguridad, el cual debe ser cumplido tanto por los colaboradores que aportan con sus labores presencialmente al cumplimiento de las responsabilidades a su cargo, como por los terceros o usuarios que acuden a sus instalaciones en procura de acceder a los servicios prestados por la Entidad.

Claro está, dentro del protocolo se exige el uso permanente de tapabocas, para quienes de manera presencial se encuentren en cualquiera de las dependencias de la Alcaldía prestando o requiriendo servicios, de suerte que es posible, que a usted se le hubiese requerido cumplir con ello, al igual que se le exige a nuestros empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas, todo lo cual es absolutamente coherente con la emergencia sanitaria que atraviesa el País y declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, no pretende desconocer que en algún momento se pueda descansar del uso del mismo cuando las condiciones lo permitan.

Cordialmente;


ÓSCAR EDURADO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: Rolando Jaramillo Bedoya
Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Camilo Andrés Gómez Mosquera
Subdirector de Talento Humano



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98